



DECRETO N°31/2019 D.E.

Los Conquistadores, 30 de Abril de 2019

VISTO:

El expediente N° 7/10.646.716/JI iniciado ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos con el objeto de solicitar el beneficio de Jubilación por Invalidez del agente municipal PUCHETA Rubén Antonio, DNI. 10.646.716, Legajo N° 03, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el día de la fecha ingresó por Mesa de Entradas de esta Municipalidad el expediente referido comunicando la concesión del beneficio mediante Resolución N° 1662 de fecha 01/04/2019 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.-

Que, en planilla de actuaciones complementarias se solicita a la Municipalidad de Los Conquistadores fijar la fecha de cese en el servicio del agente y actualizar la planilla demostrativa de servicios del los últimos diez años.-

Que, corresponde en consecuencia dictar el cuerpo legal pertinente.-

Por todo lo expuesto, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) FIJESE el cese en el servicio por haberse acogido al beneficio de Jubilación por Invalidez con carácter definitivo Ley 8732 del agente municipal PUCHETA Rubén Antonio, DNI. 10.646.716, Legajo N° 03, para el día 30 de Junio de 2019.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional otorgado por Resolución N°1662 de fecha 1 de abril de 2019 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos y dese copia.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Contable a los efectos de su liquidación.

ARTÍCULO 4°) Regístrese, comuníquese y archívese.-


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALEIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES